

## Liquidación Crédito

Gustavo Arzayus <gustavoarzayus@vialegal.com.co>

Jue 29/10/2020 1:49 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Valeria Arzayus <valeriarzayus@vialegal.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (71 KB)

Liquidacion Credito Ana Milena Solis Calvache.pdf;

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
L.C.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
Demandante: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO  
SECCION VALLE DEL CAUCA - NIT 890.303.215-7  
Demandado: ANA MILENA SOLIS CALVACHE - C.C. 1.144.157.420  
No. Radicado 2020-213  
Asunto: LIQUIDACIÓN CRÉDITO

GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (V), identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.426.385 de Cali (V), abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 104402 del C.S.J., obrando como endosatario en procuración de la entidad FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, quien es parte ejecutante en el proceso ejecutivo singular de la cita, comedidamente me dirijo a Usted para presentar la liquidación del crédito.

Anexo liquidación.

--

**Gustavo Adolfo Arzayús Meneses**

Abogado especialista en Derecho Comercial

Vía legal co

3168702663

gustavoarzayus@vialegal.com.co

Calle 39 # 8A-66, Cali, Valle del Cauca

Señor  
 JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
 L.C.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
 Demandante: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO  
 SECCION VALLE DEL CAUCA - NIT 890.303.215-7  
 Demandado: ANA MILENA SOLIS CALVACHE - C.C. 1.144.157.420  
 No. Radicado: 2020-213  
 Asunto: LIQUIDACION CREDITO

GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (V), identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.426.385 de Cali (V), abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 104402 del C.S.J., obrando como endosatario en procuración de la entidad FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, quien es parte ejecutante en el proceso ejecutivo singular de la cita, comedidamente me dirijo a Usted para presentar la liquidación del crédito, la cual hago de la siguiente forma:

CAPITAL		
Pagare No. 7004010036737610	\$	4.113.000

LIQUIDACION INTERESES DE MORA DESDE 17 DE JULIO DE 2018 HASTA 29 DE OCTUBRE DE 2020			
AÑO	MES	TASA %	TOTAL
2018	Julio	2,210%	\$ 43.983
	Agosto	2,200%	\$ 90.486
	Septiembre	2,190%	\$ 90.075
	Octubre	2,170%	\$ 89.252
	Noviembre	2,160%	\$ 88.841
	Diciembre	2,150%	\$ 88.430
2019	Enero	2,130%	\$ 87.607
	Febrero	2,180%	\$ 89.663
	Marzo	2,140%	\$ 88.018
	Abril	2,140%	\$ 88.018
	Mayo	2,140%	\$ 88.018
	Junio	2,140%	\$ 88.018
	Julio	2,130%	\$ 87.607
	Agosto	2,140%	\$ 88.018
	Septiembre	2,415%	\$ 99.329
	Octubre	2,121%	\$ 87.237
	Noviembre	2,114%	\$ 86.949
	Diciembre	2,103%	\$ 86.496
2020	Enero	2,089%	\$ 85.921
	Febrero	2,117%	\$ 87.072
	Marzo	2,107%	\$ 86.661
	Abril	2,081%	\$ 85.592
	Mayo	2,031%	\$ 83.535
	Junio	2,020%	\$ 83.083
	Julio	2,023%	\$ 83.206

Agosto	2,041%	\$	50.368
Septiembre	2,047%	\$	84.193
Octubre	2,021%	\$	77.761
TOTAL INTERESES DE MORA			\$ 2.363.435

Del Señor Juez,



GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES

C.C. 94.426.385

T.P. 104402

Calle 39 No. 8 A -50

Tel. 444 29 04

Cel. 316 870 26 63